

VOLUMEN SEXAGESIMO SEXTO.-----
ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL CIENTO DIECISIETE.-----



----- En Cancún, Quintana Roo, México, a los veintidós días
del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
ante Mí, Licenciado LUIS MIGUEL CAMARA PATRON, actuando como
Notario Suplente de la Notaría Pública Número Trece, por
licencia concedida a su Titular Licenciado Gabriel Salvador
Parra Ramírez, con residencia en esta ciudad, comparece:-----

----- El Licenciado GASTON ALEGRE LOPEZ.-----

----- Y dijo: Que solicita la protocolización de tres
documentos.-----

----- Yo, el Notario, accediendo a lo solicitado por el
compareciente, certifico que la misma me exhibe tres
documentos, constante de una foja cada uno de ellos, mismos
que son del tenor literal siguiente:-----

PRIMER DOCUMENTO.-----

----- "EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA
ROO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 90
FRACCIONES XIV Y XVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
Y LOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO EN
VIGOR, EXPIDE EL PRESENTE.- TITULO DE PROPIEDAD.- A FAVOR
DEL C. GASTON ALEGRE LOPEZ SOBRE UN LOTE DE TERRENO DEL
FUNDO LEGAL DE TULUM CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:
SUPERFICIE 480,000.00 M2. ADCORPUS CLAVE CATASTRAL
4030100154.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- NORTE 1,150.00 m. +
28.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, FUNDO LEGAL Y
PROPIEDAD PARTICULAR.- SUR 287.65 m. + 45.50 METROS CON
PROPIEDADES PARTICULARES.- ESTE 332.02 + 55.00 + 58.15 +
277.00 METROS CON PROP. PART. Y Z.F.M.T. DEL MAR CARIBE.-
OESTE 650.00 METROS CON LIMITE FUNDO LEGAL.- DADO EN LA
RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE
CHETUMAL, EL 27 DE JULIO DE 1994.- Un sello que dice:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Despacho del Ejecutivo.- Ciudad

Chetumal.- Quintana Roo, Méx.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Una firma ilegible.- MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID.- Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA GRAL. DE GOBIERNO.- CIUDAD CHETUMAL.- QUINTANA ROO, MEX.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- Una firma ilegible.- RAUL OMAR SANTANA BASTARRACHEA.- Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- Poder Ejecutivo.- Estado de Q. Roo.- EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO QUEDO REGISTRADO HOY A LAS 14:40 HORAS BAJO EL NUMERO 34 COMO PARTIDA PRIMERA, A FOJAS 103 DEL TOMO CLXV SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- CD. CHETUMAL, Q. ROO, A 14 DE SEPT. DE 1994.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- TITULO No. 0225.- Una firma ilegible.- LICDA. NORMA MARIA LORIA MARIN".- - - - -

SEGUNDO DOCUMENTO.- - - - -

- - - "SRIA. DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- DIRECCION DE CATASTRO.- 0108/94.- DEPTO. DE TERRENOS.- RECTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- LICDA. NORMA MARIA LORIA MARIN.- DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- C I U D A D.- Agradezco a Usted, efectuar la corrección de medidas y colindancias en el Libro correspondiente, del predio propiedad del C. GASTON ALEGRE LOPEZ, ubicado en el Fondo Legal de la Localidad de Tulum, inscrito Bajo el No. 34, Fojas 103, del Tomo CLXV, Sección I, de esa Dirección a su digno cargo.- LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRECTAS DEBEN SER: AL NORTE: 800.00 M. CON FUNDO LEGAL + 30.00 M. + 28.00 M. CON PROPIEDADES PARTICULARES.- AL SUR: 816.00 M. CON EJIDO TULUM + 287.65 M. + 35.00 M. + 45.50 M. CON PROPIEDADES PARTICULARES.- AL ESTE: 58.15 M. + 277.00 M. CON ZONA FEDERAL MARITIMA TERR. DEL MAR CARIBE + 332.02 M. + 55.00 M. + 345.00 M. CON PROPIEDADES PARTICULARES.- AL OESTE: 235.00 M2. CON FUNDO

LEGAL.- SUPERFICIE: 48-00-00 HAS.- C.C. 4030100154.- Un
sello que dice: GOBIERNO DEL ESTADO DE Q. ROO.- SECRETARÍA
DE FINANZAS.- R E C I B I D O.- 16 DIC. 1994.- DIRECCION DE
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- ES:15



Una firma ilegible.- A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO
EFECTIVO. NO REELECCION".- Chetumal, Q. Roo., 6 de Dic. de
1994.- EL DIRECTOR DE CATASTRO.- Una firma ilegible.- ARQ.
LUIS A. GONZALEZ FLORES.- Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.- Gobierno del Estado de Q. Roo.- Dirección
General del Catastro.- Chetumal, Q. Roo.- LAGF'emmh".- - - -

TERCER DOCUMENTO.- - - - -

- - - "DIR. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO.- 3390/994.- Se comunica sobre una rectificación de
medidas y colindancias.- ARQ. LUIS A. GONZALEZ FLORES.-
DIRECTOR DE CATASTRO.- P R E S E N T E .- En contestación a
su atento oficio número 0108/94, de fecha 6 de diciembre del
año en curso, me permito comunicarle que ya se dio
cumplimiento a lo solicitado, rectificándose las medidas y
colindancias del predio inscrito bajo el número 34, foja
103, del tomo CLXC, sección I, a nombre del C. GASTON ALEGRE
LOPEZ.- Sin otro particular, aprovecho la ocasión para
enviar un cordial saludo.- A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO
EFECTIVO. NO REELECCION.- Cd. Chetumal, Q. Roo, Diciembre 16
de 1994.- LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO.- Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.- Dirección del Registro Público de la Propiedad y
del Comercio.- Poder Ejecutivo.- Estado de Q. Roo.- Una
firma ilegible.- LIC. NORMA MARIA LORIA MARIN.- NMLM*mega".-
- - - Se acumula al apéndice de esta escritura copia
de titulada de los documentos que se protocolizan, bajo la
letra "A".- - - - -

GENERALES- - - - -

Por sus generales el compareciente manifestó ser:- - -

- - - GASTON ALEGRE LOPEZ, haber nacido en México, Distrito Federal, el día dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres, casado, Licenciado en Derecho, con domicilio en lotes veintiuno, veintidós y veintitrés, supermanzana sesenta y cuatro, región noventa y dos, zona siete, de esta ciudad.- -

- - - El compareciente es mexicano por nacimiento, con capacidad legal para obligarse y contratar, conocido de mí, el Notario.- - - - -

- - - Yo, el Notario, hago constar que cumplí con el artículo Sesenta y Cinco de la Ley Orgánica del Notariado; que lei la presente escritura al compareciente; que éste manifestó estar conforme con el tenor de la misma y que la firma ante mí, para debida constancia.- DOY FE.- - - - -

- - - Firma y rúbrica del señor Licenciado GASTON ALEGRE LOPEZ.- Ante Mí.- LIC. LUIS MIGUEL CAMARA PATRON.- Sello de autorizar con el Escudo Nacional que dice: "ESTADO QUINTANA ROO.- LUIS M. CAMARA PATRON.- Notario Suplente.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Notaría Pública No. 13.- Cancún, Mpio. Benito Juárez".- - - - -

- - - AUTORIZACION DEFINITIVA.- El día diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco autorizo definitivamente la presente escritura en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales.- Doy fe.- Sello de autorizar.- Lic. Luis Miguel Cámara Patrón.- Firmado.- - - - -

- - - DEL APENDICE:- - - - -

✓ - - - "A".- COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN.- CONSTANTES DE TRES FOJAS UTILES.- - - - -

- - - "B" RECIBO DE PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICION DE UNA ESCRITURA PUBLICA.- CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL.- - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACADO DE SUS ORIGINALES, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES, EXPIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR LICENCIADO GASTON ALEGRE LOPEZ, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO JUSTIFICATIVO.-

CANCUN, QUINTANA ROO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a series of connected strokes on the right.